

IVON DEL CARMEN PADILLA HERNÁNDEZ, Directora General de la Financiera y Apoyos «Tú puedes Guanajuato», con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 9, 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1 fracción I, 2, 3 fracción I, 61 Ter 1 fracción III, 78 quinquies, 78 sexies, 78 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracciones XV y XXXVIII y 27, fracciones I y XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 5 fracción IV, 6 fracción II, 7, 8, 9 fracción I, y 23, fracciones II y XVIII, del Reglamento de la Financiera y Apoyos «Tú puedes Guanajuato», así como la aprobación de la Junta de Gobierno de dicho órgano desconcentrado contenida en el Acuerdo TPGTO 003/2024, tomado en su Primera Sesión Ordinaria celebrada en fecha 02 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO

A pesar de los grandes retos económicos y sociales que ha enfrentado el país, el estado de Guanajuato se ha destacado por su notable capacidad de superación y resiliencia. Gracias a ello, hemos avanzado constantemente hacia una vida plena, con mayor acceso a oportunidades de desarrollo. Por esta razón, es fundamental contribuir a que todas las personas, sin distinción alguna, fortalezcan sus capacidades en educación, salud e ingresos, en un contexto de mayor desarrollo e integración familiar y social. En este sentido, es esencial promover que todas las personas, en todas las etapas de la vida, puedan beneficiarse de los avances y oportunidades que ofrece el Gobierno de la Gente con este «Nuevo Comienzo», para el acceso a los derechos individuales y sociales en condiciones de igualdad. Con este firme compromiso, se busca contribuir y consolidar el acceso efectivo a la alimentación, educación, salud, seguridad social, servicios básicos y calidad en la vivienda, mediante programas, proyectos y acciones coordinadas de las distintas dependencias y entidades de la administración pública.

En México, todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano es parte, así en los artículos 3 y 4 de nuestra Carta Magna, se consagra que toda persona tiene el derecho humano a la educación, salud, alimentación, vivienda, entre otros; y para garantizarlos, nuestro estado debe adoptar las medidas y políticas necesarias para dar efectividad a estos derechos, sin distinciones. Por lo que, resulta imprescindible perseguir el interés de procurarles a las personas en lo individual, un adecuado estado de salud, bienestar y formación de cada individuo, como parte integrante y elemental de nuestra sociedad, esto incluye que puedan gozar del acceso a los programas del Gobierno de la Gente que les permita alcanzar el grado máximo de bienestar para tener una mejor calidad de vida.

De acuerdo con las mediciones oficiales, en el periodo 2020-2022 el porcentaje de la población en situación de pobreza en el estado de Guanajuato disminuyó de 42.7% en 2020 a 33% en 2022. Esta reducción fue mayor que la observada a nivel nacional, que pasó de 43.9% en 2020 a 36.3% en 2022. Bajo este contexto, tanto en México, como en Guanajuato, las mujeres presentan mayores niveles de pobreza en comparación con los hombres, lo cual indica una brecha de desigualdad en el acceso efectivo a los derechos sociales.

No obstante, aún existen zonas con desventaja para el desarrollo social, como las zonas rurales y las urbanas marginadas. Para mejorar esta situación, el Gobierno del Estado se ha comprometido a destinar los recursos necesarios para que todas las personas, sin importar su lugar de residencia, puedan alcanzar una mejor calidad de vida en un Guanajuato de paz.

En el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2050 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, la política social de Guanajuato tiene como objetivos de largo plazo erradicar la pobreza y reducir la desigualdad en todas sus formas y dimensiones, promover la igualdad de oportunidades para todas las personas, fortalecer el tejido y la cohesión social e impulsar el desarrollo humano y social de todas las personas, por mencionar algunas.

En este contexto, es necesario consolidar la disminución de la pobreza, promover el empoderamiento económico de las mujeres; la protección de las niñas, niños y adolescentes; fortalecer las capacidades de las personas en materia de educación, salud y vivienda; impulsar el desarrollo económico y social de las comunidades; así como fomentar la participación ciudadana mediante la corresponsabilidad y solidaridad entre sociedad y gobierno.

Por lo anterior, la visión de este «Nuevo Comienzo» se centra en la persona, con un enfoque humanista que busca generar un gobierno cercano, empático, plural, honesto y eficiente. Para lograr la participación ciudadana, la cohesión social y el desarrollo humano, se presentan programas y acciones que impacten de manera directa en la calidad de vida de las y los guanajuatenses.

El propósito de la política social en Guanajuato para los próximos años será la disminución de la pobreza, la reducción de la desigualdad, el empoderamiento de las mujeres, el desarrollo económico y social de las comunidades, y el fortalecimiento del tejido social en un entorno de paz. Además, se fomentará y fortalecerá la participación de la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

La inversión en el desarrollo humano y social será de impacto directo en las personas beneficiarias, que permitan mejorar las condiciones de vida de la población mediante un entorno propicio para el desarrollo integral de mujeres y hombres. En este Gobierno se considera el contexto individual de cada persona guanajuatense, por lo que es importante «conocerle, escucharle, entenderle y atenderle», significando una mayor cercanía entre Gobierno y Persona de forma directa, plural, inclusiva y fraterna.

Lo anterior, a través de una política pública fundamentada en el trabajo en equipo de todas y cada una de las instituciones y personas servidoras públicas responsables de mejorar la salud, el ingreso, la infraestructura social, las viviendas, la alimentación, los cuidados y la participación ciudadana para el desarrollo social y humano. Esto será posible con la suma de esfuerzos de la sociedad civil organizada, los sectores académico y empresarial, los distintos órdenes de gobierno y las demás dependencias estatales que integran esta administración. Se dará atención prioritaria, focalizada y cercana a las zonas que más lo requieren, en los 46 municipios del estado.

Se atenderá de manera especial a las mujeres, mediante acciones diseñadas específicamente para potenciar la capacidad económica, mejorar las condiciones sociales como el acceso a la educación y a la salud y la promoción de una vida libre de violencia

para todas. Con ello, se fortalecerán las capacidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad y se generarán oportunidades que les permitan un desarrollo integral.

CONTEXTO DEL PROGRAMA

Uno de los compromisos prioritarios de la presente administración estatal es promover una economía más inclusiva, que fomente la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía y potencie el desarrollo de aquellos sectores que históricamente han sido desatendidos por las entidades financieras tradicionales.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) visión 2050 a través de un nuevo modelo de desarrollo basado en pilares se refuerza el compromiso por lograr el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU.

En este sentido, el PED 2050 en su Pilar 2. *“Economía dinámica y sustentable”*, plasma el compromiso del Gobierno de Guanajuato de adoptar criterios ASG (actores ambientales, sociales y de gobierno) que permitan la reducción de los impactos ambientales de la actividad económica, incrementar el compromiso con los colaboradores, el entorno social y el cumplimiento estricto del marco regulatorio y legal.

Asimismo, el Objetivo 2.2 *“Fortalecer el desarrollo económico de la entidad con visión sustentable”*, en su estrategia 2.2.3 *“Impulso a la articulación productiva de impacto amplio en las cadenas de suministro”*, tiene como objetivo particular *“Transformar la figura jurídica de Fondos Guanajuato a fin de potenciar su participación en el desarrollo económico del Estado a partir de poder gestionar diversos vehículos financieros que garanticen esquemas de financiamiento novedosos y a costos competitivos para las empresas del Estado”*.

La Secretaría de Economía, instrumentada en el Decreto Legislativo número 345, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 187, Sexta Parte, del 17 de septiembre de 2024, que entre otros, modifica diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, otorga nuevas atribuciones para implementar políticas públicas orientadas a facilitar el acceso al financiamiento para micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y apoyos a la población, a fin de generar la viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad.

La creación de una financiera estatal como órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía responde a esta necesidad apremiante de fortalecer el marco institucional y promover la inclusión financiera, teniendo como misión principal proveer financiamientos y apoyos financieros a los sectores más desatendidos por las entidades financieras tradicionales, brindando una oportunidad de desarrollo económico y social a quienes más lo necesitan.

Por ello, en el marco de la administración 2024-2030 y bajo el concepto de un «Nuevo Comienzo» se expidió el Reglamento de la Financiera y Apoyos «Tú puedes Guanajuato» mediante el Decreto Gubernativo Número 1, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 194, Tercera Parte, del 26 de septiembre de 2024.

La Financiera y Apoyos «Tú puedes Guanajuato» como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, tiene como objetivos fundamentales:

1. **Ampliar el acceso al financiamiento para MIPYMES**, emprendedores rurales, mujeres y jóvenes, a fin de fomentar el desarrollo económico en todas las regiones del estado;
2. **Fortalecer la capacidad productiva y competitiva de las MIPYMES**, que representan el núcleo del empleo y la productividad en Guanajuato;
3. **Reducir las brechas de exclusión financiera**, facilitando que sectores históricamente marginados puedan acceder a los recursos necesarios para impulsar sus proyectos; y
4. **Promover el desarrollo regional equitativo**, con especial atención en las zonas rurales y los sectores vulnerables.

La exclusión financiera no solo es un problema económico, sino también social. Las personas que no tienen acceso a servicios financieros están en desventaja para participar en actividades productivas, lo que perpetúa la desigualdad y frena el crecimiento económico inclusivo. De acuerdo con diversos estudios, las MIPYMES constituyen el motor económico de muchas economías, generando la mayor parte del empleo, pero enfrentan dificultades significativas para acceder a financiamientos.

El Programa «**QC4067 Apoyos Creemos en ti**» surge como una respuesta directa a los desafíos económicos y sociales que enfrenta el estado de Guanajuato, particularmente en sectores vulnerables que han sido históricamente excluidos de los servicios financieros tradicionales.

A pesar de los avances logrados en la reducción de la pobreza en el estado, un porcentaje significativo de la población continúa enfrentando barreras para acceder a recursos que les permitan mejorar su calidad de vida y desarrollar actividades productivas.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el periodo 2020-2022, la pobreza en Guanajuato disminuyó de 42.7% a 33%, lo que representa una mejora significativa en comparación con el promedio nacional.

Sin embargo, casi un 30% de la población aún enfrenta pobreza moderada. Además, las mujeres son desproporcionadamente afectadas, con tasas de pobreza y de informalidad laboral superiores a las de otros grupos, lo que subraya la necesidad de crear mecanismos que fomenten su inclusión económica.

De acuerdo con los resultados definitivos de los Censos Económicos 2019 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Guanajuato ocupa el séptimo lugar en número de establecimientos, con un total de 314,325, con personal ocupado de 1,720,749 personas. De estas, el 43.8% son mujeres y el 56.2% son hombres. Además, Guanajuato se sitúa en el sexto lugar en cuanto a unidades económicas, con 242,534.

De todas las unidades económicas, solo el 13.55% (32,855 unidades) recibió algún tipo de financiamiento. Los bancos y las cajas populares fueron las principales fuentes de financiamiento, con 10,919 unidades (33.23%) y 11,399 unidades (34.69%) financiadas, respectivamente. Los principales destinos de estos financiamientos fueron la creación o apertura del negocio, el equipamiento, la ampliación de las instalaciones y la adquisición de insumos.

Por otro lado, 209,678 unidades económicas no obtuvieron financiamiento. De estas, 136,465 indicaron no haberlo necesitado. Las principales razones por las que el resto de

las unidades no accedieron a financiamiento incluyen: no cumplir con los requisitos, altas tasas de interés, la lejanía de las instituciones financieras, desconocer el procedimiento para solicitarlo, falta de confianza en los bancos, o haber solicitado el crédito sin éxito.

Del total de unidades económicas, 241,939 corresponden a MIPYMES, desglosadas en 229,849 microempresas, 10,135 pequeñas empresas y 1,955 medianas empresas.

El Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2021, que captura información sobre los establecimientos que nacieron durante el periodo de referencia, muestra que la tasa de nacimientos de negocios en Guanajuato fue del 24.89% en un periodo de 27 meses.

Por su parte, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su medición multidimensional de la pobreza para 2022, reportó que 524,285 personas en Guanajuato se encuentran en situación de vulnerabilidad por ingresos, lo que representa el 8.4% de la población total.

El programa tiene como objetivo principal ofrecer apoyos económicos a personas físicas con vulnerabilidad de ingreso, con el fin de fomentar el autoempleo y así impulsar el desarrollo económico.

Estos apoyos permiten a las personas solicitantes acceder a recursos que de otra forma serían inalcanzables, brindando una oportunidad real de crecimiento económico y contribuyendo al cierre de la brecha de exclusión financiera. Además, se otorgan preferentemente a sectores vulnerables, incluyendo personas de zonas rurales y mujeres, quienes tradicionalmente han enfrentado mayores dificultades para acceder a financiamiento.

La misión de la Financiera y Apoyos «Tú Puedes Guanajuato» refuerza este compromiso, promoviendo una economía más inclusiva que fortalezca el desarrollo de quienes más lo necesitan. Este enfoque permitirá no solo mejorar las condiciones económicas del estado, sino también reducir las brechas sociales y de género, promoviendo una distribución más equitativa de las oportunidades de crecimiento y desarrollo económico en todo Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo único. Se expiden las Reglas de Operación del Programa «**QC4067 Apoyos Creemos en ti**» para el Ejercicio Fiscal de 2025, para quedar en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «APOYOS CREEMOS EN TI», PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Objeto de las Reglas de Operación

Artículo 1. Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa «**QC4067 Apoyos Creemos en ti**», para el Ejercicio Fiscal de 2025, así como establecer el procedimiento para la solicitud y otorgamiento de los apoyos que el mismo contempla.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:

- I. **Activo Fijo:** En singular o plural es el conjunto de bienes tangibles que utilizarán las personas beneficiarias para la realización de las actividades de su proyecto a emprender, y que se deprecian por el uso en el servicio de los mismos y por el transcurso del tiempo. La adquisición o fabricación de estos bienes tendrá siempre como finalidad la utilización de los mismos para el desarrollo de las actividades del proyecto a emprender de la persona beneficiaria;
- II. **Apoyos:** Aportaciones o ayudas en dinero no reembolsables otorgadas por la Financiera y Apoyos «Tú puedes Guanajuato», a las personas que resulten beneficiarias del Programa conforme a las presentes Reglas de Operación;
- III. **Contraloría social:** Participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, la correcta aplicación de los recursos asignados, así como el adecuado actuar de las personas servidoras públicas responsables de los mismos;
- IV. **Capital de Trabajo:** Cantidad necesaria de recursos para que una empresa o persona beneficiaria pueda realizar con normalidad las operaciones de su proyecto a emprender;
- V. **Derechos humanos:** Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política Federal, las leyes que emanan de ésta y los tratados internacionales;
- VI. **Financiera:** Financiera y Apoyos «Tú puedes Guanajuato», órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Guanajuato;
- VII. **Metas programadas:** Resultados esperados y su cuantificación en términos de entregables, apoyos, bienes o servicios que se espera o estima alcanzar en el Ejercicio Fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o programa, las cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del Ejercicio Fiscal con base en la normatividad aplicable;
- VIII. **Persona solicitante:** Persona física que pide un Apoyo del Programa en términos de lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- IX. **Persona beneficiaria:** Persona física a la que se le autoriza recibir un Apoyo proveniente del Programa;
- X. **Perspectiva de género:** Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres;

contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones;

- XI. **Programa:** Programa «QC4067 Apoyos Creemos en ti», para el Ejercicio Fiscal de 2025;
- XII. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales;
- XIII. **Reglas de Operación:** Reglas de Operación del Programa «QC4067 Apoyos Creemos en ti», para el Ejercicio Fiscal de 2025;
- XIV. **Sucursal:** En singular o plural, oficinas de atención de la Financiera; y
- XV. **Zonas de atención prioritaria:** Territorios o localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría del Nuevo Comienzo, de conformidad con lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

CAPÍTULO II PROGRAMA

Diseño del Programa

Artículo 3. El diseño de este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos en el Reglamento, así como a la Guía para la operación del monitoreo y la evaluación de los programas sociales estatales.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, con base en la Metodología de Marco Lógico, debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la Secretaría del Nuevo Comienzo, conforme a lo establecido en el **Anexo I** y de manera obligatoria.

Objetivo general del Programa

Artículo 4. El Programa tiene por objetivo general impulsar el desarrollo económico de personas físicas que estén en condiciones de vulnerabilidad por ingreso, que les permitan mejorar su situación socioeconómica o bien, que estimulen actividades productivas en el estado.

Objetivos específicos del Programa

Artículo 5. Son objetivos específicos del Programa ofrecer oportunidades para el acceso de apoyos económicos no reembolsables a personas físicas con vulnerabilidad de ingresos, preferentemente a mujeres, jóvenes, población de comunidades rurales y pertenecientes a grupos vulnerables, con el fin de fomentar el autoempleo y de esta manera impulsar el desarrollo económico.

Población potencial

Artículo 6. La población potencial del Programa son 3'721,974 personas físicas radicadas en el estado de Guanajuato y comprendidas entre los 18 dieciocho y 64 sesenta y cuatro años de edad.

Población objetivo

Artículo 7. La población objetivo del Programa son 312,109 personas físicas radicadas en el estado de Guanajuato y comprendidas entre los 18 dieciocho y 64 sesenta y cuatro años de edad que son vulnerables por ingreso, preferentemente mujeres, jóvenes, población de comunidades rurales y pertenecientes a grupos vulnerables.

Población beneficiada directa

Artículo 8. La población beneficiada directamente por el Programa será al menos 3,500 Personas beneficiarias que soliciten su incorporación al Programa y que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Este Programa se aplicará preferentemente en las zonas de atención prioritaria.

Responsable del Programa

Artículo 9. La Financiera a través de la Subdirección de Apoyos, será en el ámbito de sus atribuciones la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa.

Asimismo, será responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

La unidad administrativa responsable del Programa debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiadas en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables, reforzando dicha protección en los casos de niñas, niños y adolescentes.

La Financiera, a través de su Junta de Gobierno, está facultada para interpretar las disposiciones de estas Reglas de Operación, así como de resolver las situaciones no previstas.

Tipo de Programa

Artículo 10. El presente Programa es de tipo transferencia, ya que implica la entrega directa de recursos monetarios a una persona física.

Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración

Artículo 11. La Financiera establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de la vinculación con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones públicas y privadas, con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar la duplicidad de acciones.

**CAPÍTULO III
APOYOS*****Modalidad y tipo de Apoyo***

Artículo 12. El Programa oferta la siguiente modalidad y tipo de Apoyo:

Apoyos de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.)

La unidad administrativa responsable del Programa realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el efecto, con la finalidad de ofertar los Apoyos a que se refiere este artículo. La forma para la entrega de dichos Apoyos se podrá realizar a través de medios electrónicos de dispersión de recursos o cheque nominativo.

Metas programadas

Artículo 13. El Programa tiene como meta otorgar al menos 3,500 Apoyos.

Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo con las solicitudes de Apoyo recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del Ejercicio Fiscal con base en la normatividad aplicable.

Requisitos

Artículo 14. Para acceder a los Apoyos del Programa la Persona solicitante deberá reunir y presentar los siguientes requisitos:

- I. Haberse registrado y asistido al Taller inicial del Emprendedor impartido por la Financiera (**Anexo II**);
- II. Solicitud de Apoyo conforme al formato autorizado por la Financiera (**Anexo III**), la cual deberá estar debidamente requisitada y firmada por la Persona solicitante;
- III. Descripción del proyecto y de la aplicación del Apoyo a recibir, conforme al formato proporcionado por la Financiera (**Anexo IV**);
- IV. Copia de identificación oficial vigente con fotografía de la Persona solicitante, consistente en cualquiera de las siguientes: credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte mexicano vigente;
- V. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la Persona solicitante. Este requisito no será necesario cuando la CURP se despenda de la identificación oficial señalada en la fracción que antecede;
- VI. Copia del comprobante del domicilio particular en el estado de Guanajuato de la Persona solicitante con una antigüedad no mayor a 90 noventa días naturales y que no presente adeudos vencidos. Únicamente se tomarán en cuenta los recibos de pago del agua, energía eléctrica, telefonía fija, servicios de internet o digitales. Para comunidades, ejidos o localidades rurales se aceptará escrito suscrito por la persona delegada municipal de su comunidad en el que se manifieste el domicilio de la Persona solicitante;
- VII. Máximo 3 tres fotografías del local o lugar del negocio y de los bienes o productos que comercializa;
- VIII. Carta compromiso para recibir capacitación de acompañamiento y seguimiento, debidamente suscrita por la Persona solicitante y en el formato autorizado por la Financiera. (**Anexo V**); y

- IX. Documento que, en caso de contar con él, acredite la experiencia o conocimiento del área a emprender, tales como constancia, reconocimiento, diploma, certificación de competencias laborales, profesionales o habilidades.

Recepción de solicitudes

Artículo 15. La recepción de las solicitudes de Apoyos y demás requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación, será a través de las Sucursales detalladas a continuación:

- I. **Sucursal Celaya**, con domicilio en Calle Manuel Doblado número 102, segundo piso, zona centro, Celaya, Guanajuato, la cual atenderá los municipios de Celaya, Cortazar, Apaseo el Grande, Apaseo el Alto, Coroneo, Jerécuaro, Santa Cruz de Juventino Rosas, Villagrán, Comonfort, Jaral del Progreso, Salvatierra y Tarimoro;
- II. **Sucursal Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**, con domicilio en calle Querétaro, número 4, local 3, zona centro, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, la cual atenderá los municipios de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, San Miguel de Allende, San Felipe, San Diego de la Unión y Ocampo;
- III. **Sucursal Irapuato**, con domicilio en boulevard Díaz Ordaz número 3274, local 101, colonia Las Reynas, Irapuato, Guanajuato, la cual atenderá los municipios de Irapuato, Valle de Santiago, Salamanca, Cuerámbaro, Pénjamo, Huanímaro, Abasolo y Pueblo Nuevo;
- IV. **Sucursal León**, con domicilio en boulevard Juan José Torres Landa número 3201, oriente, colonia Jardines de Jerez, León, Guanajuato, la cual atenderá los municipios de León, Manuel Doblado, San Francisco del Rincón y Purísima del Rincón;
- V. **Sucursal Moroleón**, con domicilio en calle Prolongación América número 855, tercer piso, colonia Progreso, Moroleón, Guanajuato, la cual atenderá los municipios de Moroleón, Uriangato, Yuriria, Acámbaro, Tarandacua y Santiago Maravatío;
- VI. **Sucursal San José de Iturbide**, con domicilio en Plaza Principal número 7, interior 1, zona centro, San José de Iturbide, Guanajuato, la cual atenderá los municipios de San José de Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Doctor Mora, Tierra Blanca, Xichú, Atarjea y Victoria; y
- VII. **Sucursal Silao**: con domicilio en Avenida Mineral de Valenciana sin número, colonia Puerto Interior, Silao de la Victoria, Guanajuato, la cual atenderá los municipios de Guanajuato, Silao de la Victoria y Romita.

Las Personas solicitantes también podrán presentar de manera preliminar la documental requerida a través de los medios electrónicos que establezca la Financiera en la convocatoria respectiva.

El personal de las Sucursales proporcionará información sobre los requisitos para acceder al Apoyo a las personas interesadas en ser beneficiarias del Programa.

Procedimiento de acceso

Artículo 16. Para que las personas interesadas en ser beneficiarias de los Apoyos del Programa «QC4067 Apoyos Creemos en ti» para el Ejercicio Fiscal de 2025, puedan acceder a éste, se realizará lo siguiente:

- I. La Financiera emitirá una convocatoria regional delimitando los municipios a atender en dicha convocatoria;
- II. Las personas interesadas en acceder a los Apoyos del Programa, dentro de los plazos, horarios y en los lugares o medios establecidos en la convocatoria, deberán registrarse al Taller Inicial Emprendedor organizado por la Financiera, así como asistir y obtener su constancia de participación en el mismo;
- III. Una vez hecho lo anterior, deberán presentar en las Sucursales su solicitud de Apoyo y demás documentación requerida por las presentes Reglas de Operación, así como en los lugares alternos o medios electrónicos determinados por la Financiera en la respectiva convocatoria;
- IV. Los expedientes de las solicitudes recibidas a través de los distintos medios, serán remitidos a la Subdirección de Apoyos, la cual verificará que cumplan con lo señalado en las presentes Reglas de Operación y dictaminará su procedencia a efecto de ponerlos a consideración de la persona titular de la Dirección General de la Financiera; y
- V. Las resoluciones adoptadas por la persona titular de la Dirección General de la Financiera respecto de las solicitudes de Apoyo, serán comunicadas a las Personas solicitantes por conducto de las Sucursales. En caso de negativa, deberá hacerse saber a la Persona solicitante las razones del rechazo a su solicitud de Apoyo.

Entrega de Apoyos

Artículo 17. Una vez que se apruebe el otorgamiento de los Apoyos, la Subdirección de Apoyos, coordinará el proceso de entrega a las personas beneficiarias mediante evento organizado para tal efecto.

Posterior a la entrega de los Apoyos, la Subdirección de Apoyos, en coordinación con las demás unidades administrativas de la Financiera, podrá llevar a cabo acciones de seguimiento, capacitación y acompañamiento a las Personas beneficiarias.

Destino de los Apoyos

Artículo 18. Los Apoyos ofertados por el Programa podrán ser destinados a:

- I. **Capital de Trabajo:** Adquisición de mercancías, materia prima o insumos en general propios del negocio; y
- II. **Activos Fijos:** Adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo de transporte o equipamiento para la actividad del negocio.

El destino del Apoyo no podrá ser para pago de sueldos, salarios o equivalentes, ni para arrendamiento, ampliación, mejora o remodelación de inmuebles, incluyendo local comercial o bodega.

El Apoyo se podrá otorgar para uno o ambos de los destinos señalados en el presente artículo, sin exceder nunca del importe a otorgar conforme a las presentes Reglas de Operación.

Criterios de elegibilidad

Artículo 19. Son criterios de elegibilidad del Programa:

- I. Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 14 de las presentes Reglas de Operación;
- II. El otorgamiento de los Apoyos estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Programa;
- III. Tener entre 18 dieciocho y 64 sesenta y cuatro años de edad;
- IV. Se dará preferencia a mujeres, jóvenes en el rango de edad de 18 a 30 años, población de localidades rurales y personas pertenecientes a sectores vulnerables, así como a las que habiten en alguna de las Zonas de Atención Prioritaria; y
- V. Quedarán excluidas de participar en el presente Programa:
 - a. El personal de la Financiera, así como las personas integrantes de la Junta de Gobierno, ya sean titulares o sus suplentes;
 - b. Las personas que sean acreditadas u obligadas solidarias o avales vigentes en cualquier otro programa de la Financiera;
 - c. Las personas que hayan sido o sean beneficiarias del programa estatal denominado Tarjeta Rosa, o de aquel que en su caso lo sustituya; y
 - d. Las personas servidoras públicas.

CAPITULO IV GASTO

Programación presupuestal

Artículo 20. El Proyecto de Inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al «**QC4067**» denominado «**Apoyos Creemos en ti**», mismo que forma parte del componente: S010.C08 «Esquemas de Financiamiento y Apoyos otorgados» del Programa presupuestario S010 «Cadena de valor y fortalecimiento de la productividad», alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 8 «Trabajo Decente y Desarrollo Económico».

El monto del recurso aprobado para el Programa es de \$ 24'500,000.00 (veinticuatro millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

El presupuesto del presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por la Financiera conforme a las presentes Reglas de Operación.

Métodos de comprobación del gasto

Artículo 21. Los métodos de comprobación del gasto incluyen la relación analítica de las Personas beneficiarias del Programa, en la que se señale el importe del Apoyo otorgado, así como copias simples de los acuerdos de la persona titular de la Dirección General de la Financiera que autoricen los recursos otorgados al amparo del Programa. Asimismo, toda la documentación que integre al expediente generado con motivo del Apoyo otorgado, el cual será resguardado por la unidad administrativa responsable del Programa.

La comprobación del gasto por parte de la Financiera, se realizará a través de la firma de la póliza de cheque, así como el padrón de beneficiarios.

Asimismo, la financiera podrá verificar que los apoyos cumplan con los destinos referidos en el artículo 18 de las presentes Reglas de Operación a través de visitas de inspección, o solicitando la entrega de facturas, fotografías o notas de remisión, entre otras.

**CAPÍTULO V
DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES****Derechos de las Personas beneficiarias**

Artículo 22. Son derechos de las Personas beneficiarias:

- I. Ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. Recibir orientación sobre los procedimientos de acceso al Apoyo y beneficios del Programa;
- III. Ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. Que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos que, en su caso, se establezcan para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. Recibir oportunamente el Apoyo del Programa cuando resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. En caso de que la Persona beneficiaria no pueda o no sepa firmar, deberá estampar su huella digital en la documentación necesaria para solicitar y, en su caso, recibir los Apoyos del Programa. Además, otra persona firmará a su ruego. Esto será permitido únicamente en casos excepcionales;
- VII. Ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- VIII. Contar con la asistencia de una persona cuando no hablen el idioma español, tengan alguna discapacidad o no sepan leer o escribir;
- IX. Que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- X. Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación.

Las Personas solicitantes tienen los mismos derechos de las Personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en las fracciones V y VI de este artículo.

Obligaciones de las Personas beneficiarias

Artículo 23. Son obligaciones de las Personas beneficiarias:

- I. Utilizar el Apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar información y documentación falsa;
- III. Conservar los documentos que acrediten la aplicación de los Apoyos a los conceptos del proyecto autorizado, durante un año a partir de su otorgamiento.
- IV. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con las Reglas de Operación;
- V. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- VI. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras Personas solicitantes y beneficiarias;
- VII. Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con identificación oficial vigente a efecto de poder realizar la recepción de sus apoyos;
- VIII. Informar a la Financiera su aceptación o no, para recibir notificaciones por medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico, aceptando que la notificación hecha por dicho medio hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen; y
- IX. Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y del marco jurídico aplicable.

Sanciones

Artículo 24. En caso de incumplimiento por parte de las Personas beneficiarias a las obligaciones establecidas en las fracciones I y II del artículo anterior, se procederá conforme a lo siguiente:

- I. No podrá ser susceptible de Apoyo para este Programa para el siguiente Ejercicio Fiscal;
- II. Suspensión del beneficio del otorgamiento del Apoyo del Programa, así como de los demás apoyos de otros programas que opera la Financiera;
- III. Para el caso de la fracción II del artículo anterior, se hará de conocimiento de las autoridades competentes; y

- IV. Las personas servidoras públicas y las Personas beneficiarias que incumplan las disposiciones previstas en estas Reglas de Operación, serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 25. Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega de Apoyos del Programa, en los siguientes casos:

- I. Cuando la persona que haya sido seleccionada como beneficiaria, no haya recibido el Apoyo en el plazo establecido;
- II. Cuando una Persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa; y
- III. Cuando una Persona solicitante exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma.

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, la Persona solicitante deberá solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedora a los beneficios del mismo y anexando la documentación que fundamente su petición.

El escrito al que se refiere este artículo deberá entregarse, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de las causas establecidas en las fracciones que anteceden, en la Sucursal donde se solicitó el apoyo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de las presentes Reglas de Operación.

La unidad administrativa responsable del Programa resolverá en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el escrito.

Participación social

Artículo 26. La Financiera propiciará la participación de las Personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y Metas Programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

CAPÍTULO VI EQUIDAD, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD SOCIAL

Perspectiva de género

Artículo 27. El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre personas, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará por género el número de solicitudes presentadas y los Apoyos otorgados.

Derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 28. El presente Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos para ello en estas Reglas de Operación.

La Financiera promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las Personas solicitantes y de las Personas beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre personas, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

CAPÍTULO VII MONITOREO, EVALUACION E INDICADORES

Auditorías y evaluación gubernamental

Artículo 29. Los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y evaluados por la Secretaría de la Honestidad, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

Mecanismos de evaluación

Artículo 30. La evaluación del Programa se realizará en los términos establecidos en el artículo 35 del Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Informe para la gestión por resultados

Artículo 31. Corresponderá a la unidad administrativa responsable del Programa la gestión por resultados del mismo, para ello deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas a través de los sistemas electrónicos de registro y control, que en su caso dicha Dependencia establezca en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato vigentes, en los términos de los artículos 70 y 70 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Monitoreo, evaluación e indicadores

Artículo 32. Los procesos de monitoreo y procesos de evaluación, así como sus indicadores serán de conformidad a lo establecido en el Reglamento y en la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales.

Publicación de informes de evaluación

Artículo 33. Los informes de evaluación se difundirán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento.

Seguimiento a recomendaciones

Artículo 34. La unidad administrativa responsable atenderá y dará seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento.

Las gestiones del proceso de seguimiento a recomendaciones se realizarán de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales.

Una vez entregado el informe final de las evaluaciones, la unidad administrativa responsable del Programa formalizará el Plan de acción.

Publicidad informativa

Artículo 35. De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la publicidad e información relativa al Programa deberá identificarse perfectamente incluyendo la siguiente leyenda: **«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».**

La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

**CAPITULO VIII
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS****Transparencia**

Artículo 36. La unidad administrativa responsable del Programa debe cumplir las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al acceso del Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica: <https://tupuedes.guanajuato.gob.mx/reglas-operacion> .

Datos personales

Artículo 37. La unidad administrativa responsable del Programa debe cumplir las disposiciones normativas de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, incluyendo el caso de datos de niñas, niños y adolescentes de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado estará disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica: <https://tupuedes.guanajuato.gob.mx/aviso-de-privacidad-apoyos> .

Padrón Estatal de Personas Beneficiarias

Artículo 38. La unidad administrativa responsable del Programa integrará y actualizará el padrón estatal de personas beneficiarias y lo remitirá a la unidad administrativa correspondiente de la Secretaría del Nuevo Comienzo, en los tiempos y formas previstas en los Lineamientos para la integración, operación y actualización del padrón estatal de beneficiarios de los programas de desarrollo social y humano, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como los catálogos que emita la Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, en la integración y actualización del Padrón Estatal de personas beneficiarias, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad. Se garantizará el uso y protección en los datos relativos a las niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

Contraloría social

Artículo 39. La promoción, difusión y operación de la Contraloría social del presente Programa se realizará de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación

de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales y demás normatividad aplicable en la materia.

Procedimiento de denuncias

Artículo 40. Cualquier persona podrá presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en que pudieran incurrir las personas servidoras públicas estatales que de manera directa o indirecta participen en la atención y seguimiento que brinden en la aplicación de la operación del Programa «**QC4067 Apoyos Creemos en ti**», ante la Financiera o ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía, a través de los siguientes medios:

I. Ante la Financiera:

- a)** Domicilio: En cualquiera de las Sucursales señaladas en las presentes Reglas de Operación.
- b)** Correo electrónico: atenciontupuedes@guanajuato.gob.mx
- c)** Teléfono: 477 148 12 42.

II. Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía:

- a)** Domicilio: Vialidad interior sobre Avenida siglo XXI, número 412, colonia Predio de los Sauces, código postal 36823, sexto piso, Centro de Gobierno, Irapuato, Guanajuato.
- b)** Correo electrónico: buzon-oic-sdes@guanajuato.gob.mx.
- c)** Teléfono: 462 607 45 42 extensión 5757.

La denuncia a que se refiere este artículo podrá ser anónima. La autoridad investigadora del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía deberá mantener con carácter de confidencial la identidad de la o las personas que denuncien las presuntas infracciones, ello de conformidad con el artículo 91, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y 7 fracción X, 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Formatos

Artículo 41. Los formatos referidos y las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en el siguiente enlace electrónico: <https://tupuedes.guanajuato.gob.mx/reglas-operacion>.

Aplicación imparcial de recursos públicos

Artículo 42. La aplicación de las presentes Reglas de Operación debe apegarse a lo dispuesto en los artículos 41, base III, apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122, segundo párrafo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIO

Vigencia

Artículo Único. Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Dado en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a los 22 días de enero de 2025.



MTRA. IVON DEL CARMEN PADILLA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE LA FINANCIERA Y APOYOS «TÚ PUEDES
GUANAJUATO»



Anexo I. Metodología del Marco Lógico del Programa «QC4067 Apoyos Creemos en ti»

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	F1. Contribuir al crecimiento y desarrollo económico del estado mediante el impulso a las cadenas de valor	Participación porcentual del PIB del estado de Guanajuato en el total Nacional	Cuentas nacionales del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, PIBE, INEGI y estimaciones propias de IPLANEG y la Secretaría de Economía	Se mantiene y refuerza la política federal de incentivar las actividades productivas y de competitividad.
		Aportación del PIB secundario estatal al PIB secundario nacional	Sistema de Cuentas Nacionales de México	Los Tratados Internacionales de Libre Comercio se mantienen y son implementados favorablemente.
		Aportación del PIB terciario al total nacional	Sistema de Cuentas Nacionales de México	Se continúa incentivando el impulso al fortalecimiento del mercado interno y de MIPYMES en el país y en Guanajuato.
Propósito	P1. Unidades económicas permanecen en el mercado.	Número de Unidades económicas beneficiadas con esquemas de financiamiento	Padrón de personas beneficiadas	Condiciones macroeconómicas estables.
Componente	C1. Esquemas de Financiamiento y Apoyos otorgados	Porcentaje de apoyos otorgados	Bases de datos de personas beneficiadas con apoyos otorgados	Las personas con actividades productivas se interesan en los beneficios que otorga el programa
Actividad	A1. Acreditar Taller Inicial Emprendedor A2. Recepción de Solicitud y documentación señaladas en Reglas de Operación A3. Revisar la documentación proporcionada por la persona solicitante para acceder al programa A4. Los expedientes aceptados son turnados a la Subdirección de Apoyos A5. Informar a la persona la resolución a su solicitud	Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto	Registros administrativos de la unidad responsable del Programa	Existen personas interesadas que cumplen con los requisitos para la obtención de esquemas de financiamiento
		Porcentaje de avance financiero del Proceso/Proyecto	Cuenta Pública / Información Financiera: Procesos y Proyectos de Inversión	



**TÚ PUEDES
GUANAJUATO**

ANEXO II
FORMATO DE REGISTRO AL TALLER INICIAL DEL EMPRENDEDOR
"APOYOS CREEMOS EN TI"

Fecha: (DD/MM/AAAA): / /

CURP:

Folio:

I. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre Completo:

Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA): / / Edad:

Sexo: M () H () Entidad de nacimiento:

RFC (opcional):

Estado civil: Casada(o) () Separada(o) () Divorciada(o) () Viuda(o) () Soltera(o) ()

Parentesco con Jefa(e) del hogar: Jefa(e) del hogar () Esposa(o) () Compañera(o) () Hija(o) () Nieta(o) ()

Nuera o yerno () Madre o Padre () Suegra(o) () Otro parentesco () Sin parentesco ()

¿Cuántas hijas e hijos tiene usted? Número de hijas Número de hijos No tengo hijas (os)

II. DATOS DE CONTACTO

Teléfono celular: - -

Correo electrónico: @

Tienes redes sociales: Si: No: ¿Cómo aparecen?:

Teléfono fijo (opcional): - -

Teléfono de recados (opcional): - -

Estado: Municipio:

Localidad: Colonia: Código Postal:

Calle: No. Exterior: No. Interior:

Referencias de ubicación:

III. ESCOLARIDAD

Actualmente ¿Usted asiste a la escuela? y ¿cuál es el último nivel y grado que aprobó?
(Anote el código que corresponda a cada opción)

Asiste Actualmente	Último Nivel de estudios	Grado
Sí 1	Kindergarten o preescolar 1	Carrera técnica o comercial con primaria completa..... 6
No..... 2	Primaria 2	Carrera técnica o comercial con secundaria completa... 7
	Secundaria 3	Carrera técnica o comercial con preparatoria completa. 8
	Preparatoria o bachillerato 4	Profesional..... 9
	Normal básica..... 5	Posgrado (maestría o doctorado)..... 10
	Ninguno..... 11	5 años 5
		6 años 6

IV. PROYECTO EMPRENDEDOR

Nombre de su proyecto a emprender:

Alimentos () Bebidas () Repostería () Reparaciones ()
 Mantenimiento () Herbolaría () Confección y costura () Belleza ()
 Otro:
 ¿Cual?:

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Manifiesto que he leído y acepto el aviso de privacidad, el cual tuve a la vista y continuará a mi disposición en la página institucional en internet <https://tupuedes.guanajuato.gob.mx/aviso-de-privacidad-apovos>, por lo que:

Acepto recibir información de Gobierno del Estado de Guanajuato en domicilio y datos de contacto proporcionados;

() Si otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales y para recibir información de Gobierno del Estado.

() No otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales ni para recibir información de Gobierno del Estado.



**TÚ PUEDES
GUANAJUATO**

**ANEXO III
SOLICITUD DE APOYO
"APOYOS CREEMOS EN TI"**

Fecha (DD/MM/AAAA): / /

Folio:

Nombre completo:

I. INGRESOS - GASTOS

1. ¿De dónde derivan sus ingresos? ... (Lea las opciones y cruce una respuesta)

Tiene un trabajo estable	<input type="checkbox"/> 1	Autoempleo	<input type="checkbox"/> 4
Trabaja ocasionalmente	<input type="checkbox"/> 2	Es pensionada(o)	<input type="checkbox"/> 5
Le apoya su familia económicamente	<input type="checkbox"/> 3	Su pareja trabaja y Usted se dedica a los quehaceres de su hogar	<input type="checkbox"/> 6

2. A cuánto ascienden sus ingresos mensuales, ¿Cuál fue el ingreso total de su hogar? \$ Anote la cantidad en pesos

3. ¿A cuánto ascienden sus gastos mensuales? \$ Anote la cantidad en pesos

II. VIVIENDA

4. ¿La vivienda que habita es? ... (Lea las opciones y cruce una respuesta)

Propia y totalmente pagada con escrituras	<input type="checkbox"/> 1	Propia y está hipotecada	<input type="checkbox"/> 5
Propia y totalmente pagada sin escrituras	<input type="checkbox"/> 2	Prestada o la está cuidando	<input type="checkbox"/> 6
Propia y la está pagando	<input type="checkbox"/> 3	Intestada o está en litigio	<input type="checkbox"/> 7
Rentada	<input type="checkbox"/> 4		

III. VULNERABILIDAD

5. Responder los siguientes reactivos con un SI o NO, según sea el caso

	MARCAR		
	SI	NO	
¿Es Usted Mujer?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Es Usted Madre-Jefa de familia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Eres un joven emprendedor(a)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Vives en una comunidad rural?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Total Si:
¿Pertenece a alguna zona ZAP que marca Coneval? Cuál?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	()
¿Pertenece a alguna comunidad indígena del Estado? Cuál?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Usted o algún miembro de su familia tiene alguna discapacidad?, ¿Quién? ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Usted o algún miembro de su familia tienen alguna enfermedad crónica-degenerativa? ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Total No
¿Hay personas de 65 años o más que forman parte de su hogar?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	()
¿Se considera vulnerable por sus ingresos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Pertenece a algún otro sector vulnerable? ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
TOTAL			

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- a) Que todo lo manifestado en la solicitud y documentación entregada o llenada son datos verídicos, auténticos y fidedignos, así como la firma o huella dactilar que aparece en el presente documento.
- b) Que cumpliré con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y demás normativa aplicable.
- c) Que no labora en ningún nivel de la administración pública, ya sea municipal, estatal o federal.
- d) Que no ha sido o es beneficiada con el programa de la TARJETA ROSA

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Manifiesto que he leído y acepto el aviso de privacidad, el cual tuve a la vista y continuará a mi disposición en la página institucional en internet <https://tupuedes.guanajuato.gob.mx/aviso-de-privacidad-apoyos>, por lo que:

Acepto recibir información de Gobierno del Estado de Guanajuato en domicilio y datos de contacto proporcionados;

Sí otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales y para recibir información de Gobierno del Estado.

No otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales ni para recibir información de Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona solicitante

*El siguiente apartado llenar solo en caso de no poder o no saber firmar, llenar firma a ruego a fin de identificar a la persona que realiza su solicitud

Nombre completo del testigo: A este acto me acompaña C.

a. quién reconozco como: Padre () Madre () Tutor (a) legal () Tutor () Acompañante ()

Informante adecuado () No Aplica. Y lo/la autorizo, dado que:

*Adjuntando además copia la identificación oficial INE

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social». «Los trámites de acceso a los apoyos económicos de los Programas Sociales son gratuitos, personales e intransferibles».



**TÚ PUEDES
GUANAJUATO**

ANEXO IV
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y DE LA APLICACIÓN DEL APOYO A RECIBIR
“APOYOS CREEMOS EN TI”

Folio: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

NOMBRE COMPLETO: _____
 “Describo mi proyecto emprendedor y de la aplicación del Apoyo a recibir en mi proyecto”

1.- NOMBRE DE SU PROYECTO A EMPRENDER: _____

2.- GIRO O SECTOR DE SU PROYECTO A EMPRENDER: _____

- | | | | |
|-------------------|----------------|--------------------------|------------------|
| Alimentos () | Bebidas () | Repostería () | Reparaciones () |
| Mantenimiento () | Herbolaría () | Confección y costura () | Belleza () |
| Otro: _____ | | | |
| ¿Cual?: _____ | | | |

3.- DESCRIBA SU PROYECTO A EMPRENDER: _____

4- ¿CUENTA ACTUALMENTE CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU PROYECTO EMPRENDEDOR?

Si () No () Si su respuesta es “SI” marque los que tenga a continuación

Local propio	1	Mobiliario	3	Materia prima	5
Local rentado	2	Equipo o máquinas	4	Otros:	6

Cuales: _____

5- APLICACIÓN DEL APOYO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS)00/100 M.N), DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYOS CREEMOS EN TI”

¿Qué adquirirá?	¿Para qué?	¿Dónde lo comprará?	Costo
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- a) Que todo lo manifestado en la solicitud y documentación entregada o llenada son datos verídicos, auténticos y fidedignos, así como la firma o huella dactilar que aparece en el presente documento.
- b) Que cumpliré con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, y demás normativa aplicable.
- c) Que no labora en ningún nivel de la administración pública, ya sea municipal, estatal o federal.
- d) Que no ha sido o es beneficiada con el programa de la TARJETA ROSA

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Manifiesto que he leído y acepto el aviso de privacidad, el cual tuve a la vista y continuará a mi disposición en la página institucional en internet <https://tupuedes.guanajuato.gob.mx/aviso-de-privacidad-apoyos>, por lo que: Que acepto recibir información de Gobierno del Estado de Guanajuato en domicilio y datos de contacto proporcionados;

Si otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales y para recibir información de Gobierno del Estado.

No otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales y para recibir información de Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona solicitante

*Solo en caso de no poder o no saber firmar, llenar firma a ruego a fin de identificar a la persona que realiza su solicitud

Nombre completo del testigo: A este acto me acompaña: _____

a quien reconozco como () Padre () Tutor(a) legal () Tutor () Acompañante () Informante adecuado

() No aplica y lo / la autorizo, dado que _____

*Adjuntando además copia la identificación oficial INE

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social». «Los trámites de acceso a los apoyos económicos de los Programas Sociales son gratuitos, personales e intransferibles».



ANEXO V
CARTA COMPROMISO PARA RECIBIR CAPACITACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO
“APOYOS CREEMOS EN TI”

Folio _____

Fecha ____/____/____

Nombre completo: _____

Beneficiaria(o) del Apoyo "Tú puedes Guanajuato" destinado a fortalecer mi emprendimiento conforme al proyecto señalado en el Anexo 4, me comprometo de manera firme, libre y consciente a lo siguiente:

1.- Participar en las próximas capacitaciones ofrecidas como parte de este programa.

2.- Aplicar el Apoyo de \$7,000 (siete mil pesos m/n) en los conceptos descritos en el "Anexo 4" para emprender mi proyecto, conservando la documentación comprobatoria de las compras conforme marcan las Reglas de Operación; así como proporcionar la información requerida para alguna revisión y/o visita necesaria por parte de la "Financiera y Apoyos Tu Puedes Guanajuato".

Reconozco que este apoyo no solo representa una oportunidad económica, sino también un compromiso hacia mi crecimiento personal y profesional. Estoy decidido(a) a aprovechar al máximo los recursos y herramientas proporcionados para desarrollar mis habilidades, ampliar mis conocimientos y mejorar la gestión de mi negocio.

Entiendo que el aprendizaje continuo es fundamental para el éxito y la sostenibilidad de mi emprendimiento.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- a) Que todo lo manifestado en la solicitud y documentación entregada o llenada son datos verídicos, auténticos y fidedignos, así como la firma o huella dactilar que aparece en el presente documento.
- b) Que cumpliré con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, y demás normativa aplicable.
- c) Que no labora en ningún nivel de la administración pública, ya sea municipal, estatal o federal.
- d) Que no ha sido o es beneficiada con el programa de la TARJETA ROSA

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Manifiesto que he leído y acepto el aviso de privacidad, el cual tuve a la vista y continuará a mi disposición en la página institucional en internet <https://tupuedes.guanajuato.gob.mx/aviso-de-privacidad-apoyos>, por lo que:

Que acepto recibir información de Gobierno del Estado de Guanajuato en domicilio y datos de contacto proporcionados.

Sí otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales y para recibir información de Gobierno del Estado.

No otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales ni para recibir información de Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona solicitante

***Solo en caso de no poder o no saber firmar, llenar firma a ruego a fin de identificar a la persona que realiza su solicitud**

Nombre completo del testigo: A este acto me acompaña C. _____

a quien reconozco como: () Padre () Tutor(a) legal () Tutor
() Acompañante () Informante adecuado () No aplica

y lo / la autorizo , dado que _____

*Adjuntando además copia la identificación oficial INE